



# RESOLUCION R-Nº 2523-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. Nº 25.558/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. María Cristina SANZ, Vicedecana de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 47/100 (\$ 420.413,47); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos relacionados con la estadia académica de la alumna de la carrera Ingeniería Agronómica de dicha Facultad, Srta. Marina PEREYRA seleccionada en el Marco del Programa de Intercambio Universitario denominado "Argentina – Francia Agricultura" (ARFAGRI), por el período de seis (6) meses, desde el 01 de septiembre de 2022 al 24 de febrero de 2023 en la Ciudad de Montpellier – Francia, cuya designación se realizó por Resolución DNAT-2022-0923.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES tomó intervención en la presente solicitud, analizando las posibilidades del caso y aconsejando la imputación para la ayuda económica petitionada.

QUE se adjuntan en estas actuaciones de fs. 40 a 46, 51 a 58 los comprobantes de gastos efectuados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1195/2024 (fs. 63) por la suma mencionada.

Por ello y atento al pedido de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. María Cristina SANZ, Vicedecana de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 47/100 (\$ 420.413,47), en concepto de ayuda económica solicitada por la alumna Marina PEREYRA, beneficiaria del Programa de Intercambio Universitario denominado "Argentina – Francia Agricultura" (ARFAGRI), para su estadia académica desde el 01 de septiembre de 2022 al 24 de febrero de 2023 en la Ciudad de Montpellier-Francia, designada como estudiante becaria por Resolución DNAT-2022-0923.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.016.007.002.12.01.00.00.25.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 208.417,47
- R.0020.016.007.002.12.01.00.00.25.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 211.996,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA